



AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL CHICO, HGO.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL


Elaboró: Cmte. Carlos Alberto Hernández Rivera
Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal


Revisó: IDIE. Humberto Hilario Parafox Luna
Director de Planeación Estratégica Municipal


Autorizó: C. Alfredo Hernández Mo
Presidente Municipal Constitucional





Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública Municipal

INTRODUCCIÓN	3
PROPÓSITO DEL MANUAL	4
MARCO LEGAL	5
ATRIBUCIONES	6
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	8
FILOSOFIA	9
MISIÓN	9
VISIÓN	9
OBJETIVO	11
FUNCIONES DEL PUESTO	12
Puesto: Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	12
Puesto: Subdirector de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	13
Puesto: Auxiliar administrativo	14
Puesto: Policía de guardia	15
Puesto: Policía	16



Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública Municipal

INTRODUCCIÓN

El presente manual de organización se encuentran las funciones y actividades que realiza cada puesto que conforma la Dirección de Seguridad Pública, en donde se establece como una de las prioridades que todo municipio debe impulsar dentro de sus planes y programas para alcanzar una tranquilidad y paz social de sus habitantes.

Uno de los ejes primordiales para el desarrollo del municipio, es precisamente sustentar cada una de las acciones en un clima de certeza proporcionado precisamente a partir del desarrollo de procedimientos que permitan mejorar sustancialmente los niveles de atención social impulsando las acciones corresponsables entre la ciudadanía, al tiempo de establecer por parte de la dirección una atención disciplinaria.

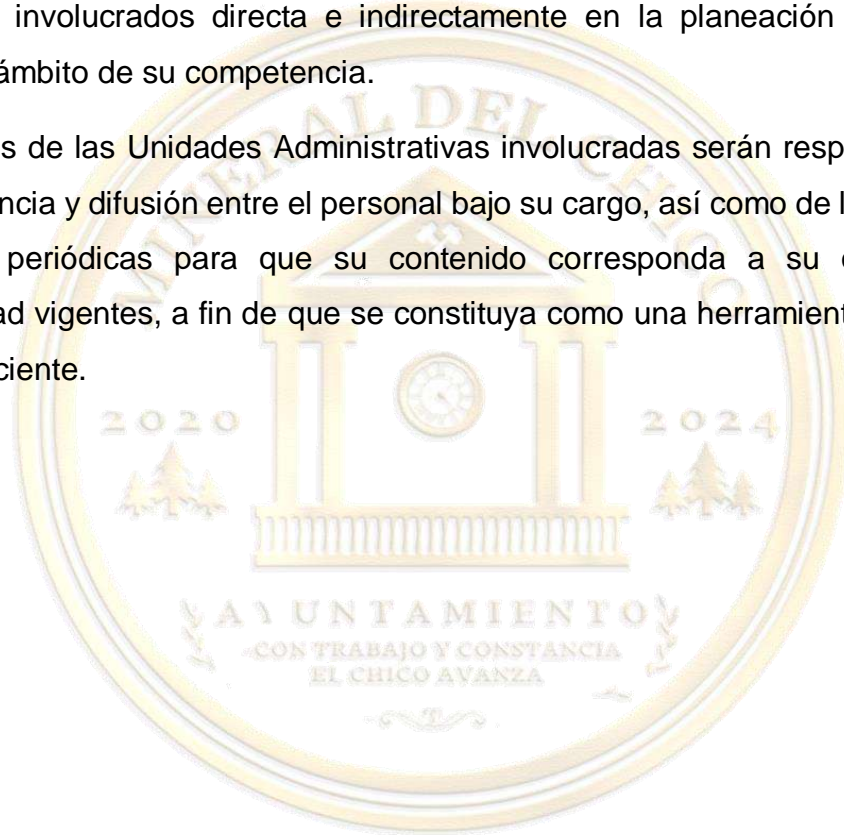


Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública Municipal

PROPÓSITO DEL MANUAL

El contenido del presente manual es de observancia obligatoria a nivel institucional, los titulares de las diversas Unidades Administrativas y demás personal del Organismo involucrados directa e indirectamente en la planeación institucional dentro del ámbito de su competencia.

Los titulares de las Unidades Administrativas involucradas serán responsables de su observancia y difusión entre el personal bajo su cargo, así como de llevar a cabo revisiones periódicas para que su contenido corresponda a su operación y normatividad vigentes, a fin de que se constituya como una herramienta de trabajo eficaz y eficiente.





Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública Municipal

MARCO LEGAL

Legislación Estatal

- Constitución Política del Estado De Hidalgo
- Ley Orgánica Municipal del Estado De Hidalgo ART.126 FRACC.IV
- Ley de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo ART.48 FRACC.IV
- Reglamento Interior de la Administración Pública para el Municipio de Mineral del Chico ART.104 FRACC.IV, ART.33 FRACC. XXIX

Nota: Los anteriores ordenamientos legales, jurídicos se citan de manera enunciativa mas no limitativa, ya que el marco jurídico de la dirección de Seguridad Pública Municipal del ayuntamiento puede ser tan amplio según las tareas que se le encomienden y los asuntos que trate o llegue a tratar y demás leyes, reglamentos, circulares, decretos y otras disposiciones de observancia general y otras de su competencia.



Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública Municipal

ATRIBUCIONES

Seguridad Pública Municipal se sustenta con la facultad de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública publicada en el Diario Oficial de la Federación 2 de enero del 2009

Artículo 2.- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 4.- El Sistema Nacional de Seguridad Pública contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la presente Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública. La coordinación, en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, será el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Así mismo la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo: **Artículo 123.-** En cada Municipio, deberá existir un cuerpo de seguridad pública, que estará bajo el mando del Presidente Municipal, el que acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le trasmita en aquellos casos que juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público y las previstas por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Al cuerpo de seguridad pública municipal le corresponde la ejecución y vigilancia de las órdenes de protección a que hace referencia la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, cuando



Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública Municipal así sea determinado por la autoridad que la expide. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Instituto de Estudios Legislativos. 61

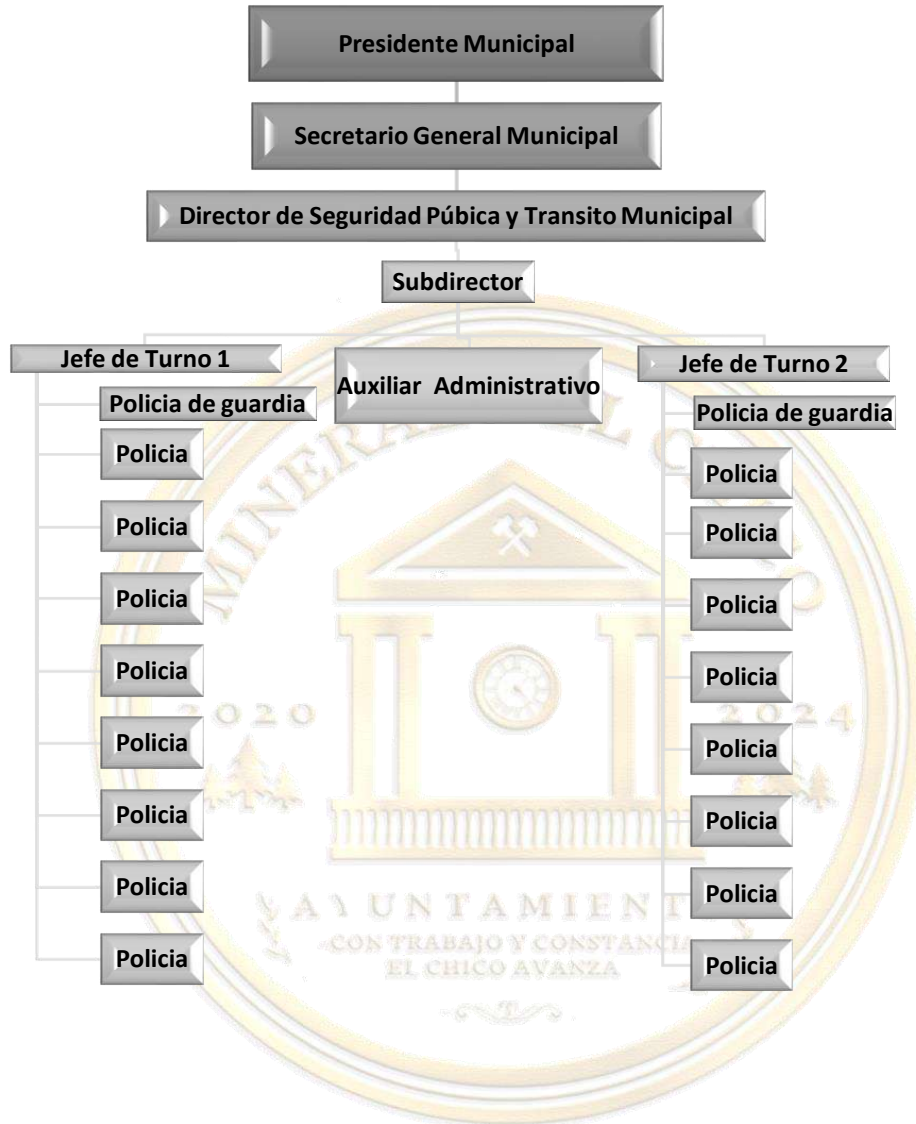
Artículo 124.- La prestación de los servicios de Policía Preventiva y Tránsito, estarán encomendados a los agentes de vigilancia municipal, cuyo titular será designado y removido por el Presidente Municipal. La función de seguridad pública se realiza a través del titular del Área de la Policía Preventiva y Tránsito y de los agentes que integran el cuerpo de seguridad del Municipio, previo al ingreso de un elemento a la corporación, será obligatoria la consulta a los registros de las instituciones de seguridad pública de conformidad con la legislación de la materia.





Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública Municipal

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL





Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública Municipal

FILOSOFIA

MISIÓN

Nuestra función de ser guardián del orden público y como encargado de la vía pública y en relación directa con el pueblo, para ello se establecieron los mecanismos, actuaciones y supervisiones permanentes que permitan lograr dicha transparencia, al tiempo de lograr recobrar la confianza ciudadana brindando seguridad en el municipio.

VISIÓN

Trabajamos para establecer una atención oportuna y de calidad atendiendo diversos aspectos generadores de las conductas delictivas, haciendo prevalecer principios como honradez y espíritu de servicio con la finalidad de servir al municipio de mineral del chico, normas éticas y morales que permitan que la labor policial sea acorde a las necesidades de la población, es por ello que nos hemos propuesto lograr una ciudadanía del tema de la seguridad, a través de una mayor participación de la sociedad y el fomento de estrategias que permitan el autocuidado y la denuncia como herramienta fundamental que permita actuar a la autoridad con oportunidad y de esa manera elevar los índices de seguridad en.

VALORES

IV – Legalidad.- (Valoro al servidor público que) cumplir con obligación de guardar una concordancia entre lo plasmado en la normatividad vigente que regula la relación entre ciudadanos o con la propia autoridad y a la verticalidad de respetar derechos y obligaciones de ambas partes conforme a los distintos ámbitos de competencia;

VII – Respeto.- Valorar al servidor público que da a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante y está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana;

VIII – Responsabilidad. - Reconocer al servidor público que tiene la capacidad de tomar decisiones y asumir las consecuencias que implican sus actos, mismos que



Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública Municipal pueden ser favorables o desfavorables, en este último caso resolverlos o enfrentarlos buscando el bien de la sociedad y de la institución que representa. todas las acciones tienen consecuencias, el cuidado de la imagen pública personal reflejara evidentemente a la institución por pertenecer a ella;

XIII – Integridad.- Apreciar que el servidor público que actúa con honestidad, atendiendo siempre a la verdad. Conduciéndose de esta manera, el servidor público fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad;

XIV – Justicia.- Estimar al servidor público que se conduce invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña, que respeta el estado de derecho una responsabilidad que, más que nadie, debe asumir y cumplir el servidor público. para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones;

XIX – Disciplina.- Apreciar al servidor público que en todas las actividades realice los procedimientos, en la medida que los mismos sean respetados o se instrumenten mejoras, las metas se alcanzarán más fácilmente y el orden y la eficiencia en los resultados serán evidentes;

XX – Calidad en el servicio.- Valorar al servidor público que al hacer las cosas bien y a la primera impacta favorablemente en la ciudadanía, será el resultado;

I – Cortesía. - En todo momento seré respetuoso y amable, al interior y al exterior, es decir, en el trato con mis compañeros de trabajo sean o no subordinados, propiciando un ambiente de armonía, pero aún más con la ciudadanía, en donde respetare sus garantías;

IV – Legalidad.- Cumpliré con obligación de guardar una concordancia entre lo plasmado en la normatividad vigente que regula la relación entre ciudadanos con la propia autoridad y a la verticalidad de respetar derechos y obligaciones de ambas partes conforme a los distintos ámbitos de competencia;

VI – Eficiencia.- Usare los recursos que tengo en administración y obtendré con ellos los mejores resultados;

VIII – Responsabilidad.- Tendré la capacidad de tomar decisiones y de asumir las consecuencias que implican mis actos, mismos que pueden ser favorables o



Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública Municipal desfavorables, en este último caso los resolvere o los enfrentare buscando el bien de la sociedad y de la institución que represento, consciente de que todas mis acciones tienen consecuencias el cuidado de la imagen pública personal reflejara evidentemente a la institución por pertenecer a ella;

IX – Solidaridad.- Seré empático con el ciudadano, en donde al resolver las peticiones, trámites o problemática ciudadana lo hare de manera tal como si fueran propios;

XIV – Justicia.- Me conduce invariablemente con apego a las normas jurídica inherentes a la función que desempeño, respetare el estado de derecho como una responsabilidad que, más que nadie, debo asumir y para ello, es mi obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de mis funciones;

XVI – Igualdad.- prestare los servicios que se me han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política y no permitiré que influyan en mi actuación, circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tiene para brindar a quien le corresponde los servicios públicos a mi cargo;

XX – Calidad en el servicio.- hare las cosas bien y a la primera impactare favorablemente en la ciudadanía, será el resultado;

XXIII – Tolerancia.- Respetare y escuchare todas las opiniones, la mayoría de opiniones en un solo sentido, no necesariamente son verdad, el bien común debe regir siempre, mis decisiones deben tomarse a través del convencimiento social, de socializar acciones sobre las bondades y no sobre las sanciones, entender la diversidad de opiniones como una oportunidad de evolucionar hacia mejores estadios de convivencia social armónica y pacífica con el entorno.

OBJETIVO

Prevenir, salvaguardar la integridad de nuestros habitantes y visitantes a nuestro Municipio, brindando la atención, garantizar que todos los servicios y tramites sean atendidos privilegiando la intervención preventiva y con sentido humano

Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública Municipal

FUNCIONES DEL PUESTO

Puesto: Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

Funciones:

1. Mantener la paz, el orden público dentro del municipio
2. Disciplina de los elementos
3. Proporcionar atención ciudadana a los habitantes, visitantes o personas que transiten en el municipio, así como darles contestación a las solicitudes demostrando eficiencia en nuestro trabajo.
4. Efectuar las labores de vigilancia con el fin de salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas
5. Prevenir la comisión de delitos y faltas administrativas
6. Brindar el apoyo al Presidente Municipal y al Secretario General cuando lo requiera.

Actividades:

1. Reclutar, seleccionar, capacitar y adiestrar al personal operativo a través de la academia
2. Diseñar y planear aplicar estrategias para prevenir los actos delictivos
3. Asistir a las reuniones de forma presencial y asistir a reuniones vía zoom.
4. Realizar recorridos por las localidades de Cabecera Municipal, Carboneras, Estanzuela y Benito Juárez y su vez realizar visitas con los delegados de cada comunidad
5. Coordinar a los elementos de esta Dirección para cubrir fiestas patronales de las diferentes localidades



Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública Municipal

Puesto: Subdirector de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

Funciones:

1. Trabaja en coordinación con el Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
2. Reclutar, seleccionar, capacitar y adiestrar al personal operativo a través de la academia
3. Coordinar a los elementos de esta Dirección para cubrir fiestas patronales de las diferentes localidades.

Actividades:

1. Realiza el documento de la liberación de vehículo o en su caso lo realiza el auxiliar administrativo
2. Contestación de información requerida por parte de la Procuraduría General de Justicia, Secretaria de Seguridad Publica del Estado, Centro de Control y Confianza.
3. Realizar recorridos por las localidades de Cabecera Municipal, Carboneras, Estanzuela y Benito Juárez y su vez realizar visitas con los delegados de cada comunidad
4. Asistir a las reuniones de forma presencial y vía zoom
5. Proporcionar atención ciudadana a los habitantes, visitantes o personas que transitan en el municipio, así como darles contestación a las solicitudes demostrando eficiencia en nuestro trabajo



Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública Municipal

Puesto: Auxiliar administrativo

Función:

Recibir, comunicar y archivar toda la documentación que sea entregada a esta dirección, así como brindar la atención correspondiente a la ciudadanía.

Actividades:

1. Se realizan solicitudes y constancias de no infracción
2. Archivo Municipal: Se realiza la contestación de oficios mediante la búsqueda de información de los años solicitados, así como el concentrado de información en su respectiva carpeta
3. Planeación: Contestación de oficios, así como se entregan los resultados obtenidos de manera trimestral en base a los objetivos planteados con los que se trabajan de forma anual
4. Transparencia: Se realiza la contestación de oficios donde solicitan información del área en base a años atrás, de igual forma se actualiza la información mediante plataforma en base a los lineamientos que establece la ley y las fracciones correspondientes al área
5. Registro de infracciones: Se lleva un registro en el área de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de las infracciones pagadas y condonadas, al igual se suben al sistema C5 ya que este pagada o condonada la infracción y por ultimo se archiva el documento



Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública Municipal

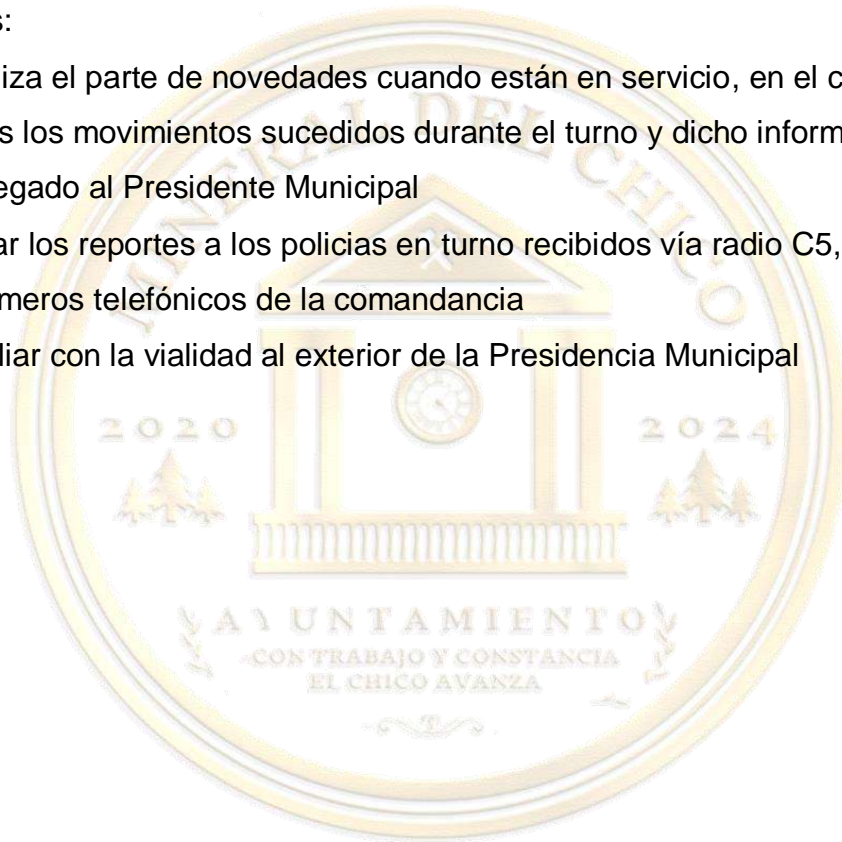
Puesto: Policía de guardia

Función:

Encargado de rendir el parte de novedades, así como comunicar los reportes que son recibidos en la comandancia

Actividades:

1. Realiza el parte de novedades cuando están en servicio, en el cual informa todos los movimientos sucedidos durante el turno y dicho informe es entregado al Presidente Municipal
2. Pasar los reportes a los policías en turno recibidos vía radio C5, radio base y números telefónicos de la comandancia
3. Auxiliar con la vialidad al exterior de la Presidencia Municipal





Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública Municipal

Puesto: Policía

Función: Proporcionar la atención a la ciudadanía en general manteniendo la paz y el orden público y a su vez proteger y salvaguardar la integridad física para el bienestar

Actividades:

1. Realizar recorridos por los diferentes puntos de las localidades del Municipio
2. Actúa como primer respondiente ante alguna situación
3. Se presta apoyo a las entradas y salidas de las escuelas de las localidades Cabecera Municipal, Carboneras, Estanzuela, Benito Juárez.
4. En días de fiestas patronales se cubren los eventos con presencia para prevenir algún incidente
5. Auxilio vial a los turistas y habitantes del Municipio
6. Se atienden reportes
7. Por medio de solicitudes se brinda el servicio para abanderamiento, apoyo con presencia en eventos.